



### Unidad Operativa de Contrataciones Nº 06

Contrato № 04/2024 Contratación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "Adquisición de Artículos Eléctricos No Incluido en Convenio Marco" - ID 445.633

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Héctor Raúl Castro Leguizamón**, con **Cédula de Identidad N° 987.750**, **Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ELEMEC S.R.L.** con **R.U.C.** Nº 80000193-1, representado para este acto por el **Sr. Silvio Dominguez Morales** con **Cedula de Identidad N° 480.103**, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**Adquisición de Artículos Eléctricos No Incluido en Convenio Marco**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones para la Adquisición de Artículos Eléctricos No Incluido en Convenio Marco para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones,
- b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP,
- d) La oferta del proveedor,
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

# 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1878/2024, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 445.633.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 14/2024, de fecha 16 de mayo dé 2024.** 

ELEMEC S.R.L.

Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu Arnaldo Bacigalupo c/ Avenida La Victoria San Lorenzo - Paraguay TELEFAX 589-008/9





### Unidad Operativa de Contrataciones Nº 06

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ELEMI	EC S.R.L.			•						
ltem	Codigo de Catalogo	Descripcion	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	39121308-001	Caja de llave plastica externa	Caja superficial para 6 tomas o modulos, tipo conatel	Unidad	Unidad	<u> </u>	China	30	25.059	751,770
22	39101601- 9998	Foco LED	Panel LED circular de 18W, de embutir, 6.500k luz fria	Unidad	Unidad	Relux	China	100	36,730	3.673.000
36	26121542-001	Cable de instalacion	Cable tipo taller 3x6mm, rollo x 100 metros	Unidad	Unidad	Induscabos	Brasil	2	2.700.000	5.400.000
										9.824.770

Son guaraníes: Nueve Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Setecientos Setenta. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Sr. Enrique Valdez Artaza, Director de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ELEMEC S.R.L

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Hospital General Pediatrico Niños de Acosta Ñu Arnaldo Bacigalúpo c/ Avenida La Victoria

San Lorenzo - Paraguay TELEFAX: 589-008/9





### Unidad Operativa de Contrataciones Nº 06

#### 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presenta carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones.

# 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

#### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el parrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu Arnaldo Bacigalupo c/ Avenida La Victòria

San Lorenzo - Paraguay TELEFAX: 589-008/9





# Unidad Operativa de Contrataciones Nº 06

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al gía 4/ (wolvo) mes 1000 de 2024.

Sr. Silvio Dominguez/Mereles ELEMEC S.R.L.

ELEMEC S.R.L.

Dr. Héctor Raúl Castro Leguizamón DIRECTOR GENERAL